

1896-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del veintitrés de agosto de dos mil diecisiete. -

Proceso de renovación de estructuras en el cantón de DOTA, de la provincia de SAN JOSÉ, por el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO.

Mediante auto 1346-DRPP-2017 de las once horas con cuarenta y siete minutos del tres de julio de dos mil diecisiete, se le indicó al partido MOVIMIENTO LIBERTARIO que, en la asamblea cantonal de DOTA de la provincia de SAN JOSÉ, celebrada el diez de junio de dos mil diecisiete, se encontraba pendiente de designación del cargo de tesorero propietario y fiscal suplente, en virtud de que el partido político omitió la designación de dichos puestos.

Posteriormente, el partido político celebró el diez de agosto del presente año, una nueva asamblea cantonal para subsanar según lo indicado. En la misma se designó a Yensy de los Ángeles Prado Vargas, cédula de identidad 304610730, como tesorera propietaria; y a Salome María Valverde Zamora, cédula de identidad 117050200, como fiscal suplente, subsanando la inconsistencia señalada.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que la estructura cantonal de DOTA de la provincia de SAN JOSÉ, no presenta inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN DOTA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602390562	NURIA ELIZONDO VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
110510745	JEREMIAS UREÑA SOLIS	SECRETARIO PROPIETARIO
304610730	YENSY DE LOS ANGELES PRADO VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
107880886	BERNAL RODRIGUEZ BADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
106260232	JOSEFA RETANA SALAZAR	SECRETARIO SUPLENTE
106500095	ROGER LUIS RODRIGUEZ BADILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
107770861	JOSE ISIDRO LEON RIOS	FISCAL PROPIETARIO
117050200	SALOME MARIA VALVERDE ZAMORA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106260232	JOSEFA RETANA SALAZAR	TERRITORIAL
304610730	YENSY DE LOS ANGELES PRADO VARGAS	TERRITORIAL
602390562	NURIA ELIZONDO VARGAS	TERRITORIAL
107880886	BERNAL RODRIGUEZ BADILLA	TERRITORIAL
104740347	ROBERTO VALVERDE MONGE	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales. De no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dsd
C: Expediente 005-96 Partido Movimiento Libertario
Ref., N°: 9618-9684-2017